



Veinte maravedis.

SELLO CUARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS NOVENTA Y
CUATRO

peruana aserencia mediante lo que de ella Interessa el
seminario de tray y causa Publica.

Hecho cargo de la Orden que el Cuna Economo de esta Villa,
ha parado a este Ayuntamiento, y remitiendole la Orden
de el Consejo, por su Secretario de Carranza D. Sebastian
Donuella, sobre que se informe elos Verdaderos Valores
rentas y Cargas de los Beneficios de Curato de este Reino,
de las Ordenes; Por dho Señal Cuna, con Interbenion de el
Ayuntamiento, o Capitulo que se disputar, y aproben
do tenga efecto, refrendo su Señal Orden de la Señal Bre
vedad, este Ayuntamiento, Nombre de Alfonso Señal, hang
Individuo de el, quien como su Cuna, de esta de la p
prevada Orden lo previeren el referido Informe contra
su accion que en ella se previere.

Asi lo acordaron y firmaron dho Señores Diputados q
Vico Peruano D. Amos

Don Juan de Ruiz
Don Juan de Canova Munoz
Don Juan Andres Paredes
Don Ramon Paredes
Don Alfonso de la Cruz
Don Ramon Carlos
Don Juan de la Cruz

Carlos de Candia
Martinez
Juan Rodriguez
Munoz
Juan de Canova
Vicente Juan Munoz

Juan Diego Ruiz
Juan Arbuñ Navas

